

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596753

EXTRACTO

RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO, abogada, Notario Público Titular de la 23a Notaría de Santiago, con oficio en Catedral 1265, Santiago certifica: Que, por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 2024. Repertorio N°2.613-2024 ante mí, comparecieron don Pablo Raúl Cornejo Monge, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos sesenta mil setecientos ochenta y siete guion cuatro, como administrador y en representación de "LUANDI LIMITADA"; ambos domiciliados para estos efectos en calle Del Mirador número dos mil setenta A, departamento número novecientos uno, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y don Juan Manuel Torres López, cédula nacional de identidad número cuatro millones noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco guion cuatro, en su calidad de administrador y en representación de la sociedad "RENTAS INMOBILIARIAS TL LIMITADA"; ambos domiciliados, para estos efectos en Camino Otoñal número dos mil doscientos noventa y nueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Las compañías ya citadas, dueñas y únicas socias de CTBSOFTWARE LIMITADA, sociedad del giro de prestación de servicios informáticos, con domicilio en la ciudad de Santiago; debidamente representadas, vienen en modificar y transformar esta sociedad en los términos que se señalan a continuación: Mediante escritura pública y en un solo instrumento, el socio "RENTAS INMOBILIARIAS TL LIMITADA", se retira de la Sociedad "CTBSOFTWARE LIMITADA" cediendo y transfiriendo la totalidad de sus derechos en ella a "LUANDI LIMITADA", para quien los acepta y adquiere su representante legal. Los detalles de la cesión constan en escritura extractada. Asimismo, en este acto, "LUANDI LIMITADA" a través de su representante legal, como única socia de CTBSOFTWARE LIMITADA, acuerda transformar la sociedad antes mencionada a una Sociedad por Acciones, subsistiendo en consecuencia su personalidad jurídica. Dicha sociedad por acciones será la sucesora legal y continuadora del giro de la sociedad de responsabilidad limitada "CTBSOFTWARE LIMITADA" que por este acto se transforma, asumiendo la totalidad de los derechos y de las obligaciones legales, financieras y/o tributarias que sean responsabilidad de ésta.-ESTATUTOS: NOMBRE: "CTBSOFTWARE SpA", DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas y sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad por Acciones será la producción, elaboración, fabricación y desarrollo de toda clase de productos relacionados con la tecnología e informática, tales como softwares, plataformas - virtuales, diseño de redes, almacenamiento, etc.; así como la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, de tales productos. Asimismo, tendrá por objeto la prestación de servicios y asesorías en las materias antedichas, así como la representación y licenciamiento de marcas, productos y empresas vinculadas al ramo; y todo tipo de capacitaciones a terceros en asuntos relativos al giro social; y ejecutar todos los actos o contratos conducentes al fin social y que, siendo lícitos, se acuerde ejecutar. DURACION: indefinida.- CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), y se encuentra dividido en veinte acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN. La administración y representación extrajudicial y judicial de la sociedad le corresponderá exclusivamente a don PABLO RAÚL CORNEJO MONGE, quien la podrá ejercer por sí, o bien a través de personas especialmente designadas para ello por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente se les otorguen, con facultades señaladas escritura que se extracta. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 8 de enero de 2025.

CVE 2596753

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl